



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10396

Jueves 27 de Diciembre de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 59 - Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2007 - Dto. Nº 73 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 712 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº III-01 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 148 3

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-02 a XIII-09, XIII-11, XIII-17 y XIII-20 3-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-01 5

Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-45 5

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-608, XXI-609 y XXI-610 5-6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Nº XVI-35 6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-81, XII-82, XII-83, XII-84 y XII-86 6-7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-56, XV-01, XV-02 y XV-03 7-8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-87 y XVI-36 8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. Nº 59/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Daniel Arnaldo REAL, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Señor Daniel Arnaldo REAL (MI Nº 12.047.542 – clase 1958).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

RODDY ERNESTO INGRAM

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 73

12-12-07

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdic-

ción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 712/07.

Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Valor Estampilla	Serie	Desde	Hasta	Cantidad
100,00	E	724775	724800	26
100,00	E	727301	727800	500
50,00	E	899980	900000	21
50,00	E	701701	702000	300
10,00	F	1628	2000	373
10,00	F	12201	13200	1000
5,00	E	467001	468000	1000
5,00	E	462041	462200	160
2,00	F	5557	5900	344
2,00	F	4001	4800	800
1,00	E	837402	838100	699
0,50	F	52236	52500	265
0,40	E	49701	49900	200
0,40	E	17277	17400	124
0,40	E	130906	131000	95
0,25	F	43601	45800	2200
0,15	F	16301	17000	700
0,10	F	87701	90000	2300

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dese al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 20-12-07 V: 27-12-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-01 18-12-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MARINO, Guillermo Andrés (MI Nº 22.453.740 – clase 1971) al cargo de Director de Proyectos de Inversión – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 148 30-11-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Recreación y Turismo Social de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social con la firma "Transportes CEFERINO" de Oscar Osvaldo Almendra domiciliada en Ameghino 754 – Trelew, por la provisión del transporte terrestre de pasajeros solicitado por la Municipalidad de Paso de Indios para trasladar hasta la Capital Federal a TREINTA Y DOS (32) jóvenes deportistas de esa localidad que se presentarán a una prueba futbolística a efectuarse entre los días 25 de noviembre y hasta el 6 de diciembre de 2007 en los clubes Boca Juniors, River Plate, Lanús y Vélez Sarsfield.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 - Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-02 18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes para cumplir funciones en el Centro Educativo Terapéutico para tratamiento de personas con trastornos generalizados del desarrollo, espectro Autista-Fundación "Ángeles de Cristal", a partir del 21 de Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a docentes para cumplir funciones en el Centro Educativo Terapéutico para tratamiento de personas con trastornos generalizados del desarrollo, espectro Autista-Fundación "Ángeles de Cristal", desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-03 18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la señora CEJAS, Erica Susana (MI 20.095.480 - Clase 1968), en los cargos de Preceptor, Interino y Titular, ambos en el Colegio Nº 714 de la ciudad de Trelew, quien desarrolla tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección de Educación dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, desde el 01 de Enero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la señora CEJAS, Erica Susana (MI 20.095.480 - Clase 1968), en los cargos de Preceptor, Interino y Titular, ambos en el Colegio Nº 714 de la ciudad de Trelew, quien desarrolla tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección de Educación dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, desde la fecha del dictado de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-04 18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente RIVA, Mónica Claudia (MI Nº 17.902.643 - clase 1966), para desempeñar labores como referente regional del Proyecto BERA en la Región I de Las Golondrinas, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente RIVA, Mónica Claudia (MI Nº 17.902.643 - clase 1966), para desempeñar funciones como referente regional del Proyecto BERA en la Región I de Las Golondrinas, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. Nº XIII-05 18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente HUERALEO, Alicia Beatriz (MI Nº 20.238.987 - clase 1968), para cumplir funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la implementación en la provincia del Programa "Volver a la Escuela", llevado a cabo por el Programa de Inclusión Educativa, en los cargos de Maestro de Año Titular en la Escuela Nº 4 y Maestro de Año Interino en la Escuela Hospitalaria Nº 306, ambas de la ciudad de Rawson, a partir del 12 de Marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente HUERALEO, Alicia Beatriz (MI N° 20.238.987 - clase 1968), para cumplir funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la implementación en la provincia del Programa "Volver a la Escuela", llevado a cabo por el Programa de Inclusión Educativa, en los cargos de Maestro de Año Titular en la Escuela N° 4 y Maestro de Año Interino en la Escuela Hospitalaria N° 306, ambas de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 22: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-06

18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, al docente GALLEGOS, Pablo Alejandro (MI N° 16.421.344 - Clase 1963), quien integra el Equipo de Capacitadores del Programa del Área de Música: "Crecemos haciendo Música", Región II de Puerto Madryn, en el cargo: Maestro Especial doce (12) horas de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, al docente GALLEGOS, Pablo Alejandro (MI N° 16.421.344 - Clase 1963), quien integra el Equipo de Capacitadores del Programa del Área de Música: "Crecemos haciendo Música", Región II de Puerto Madryn, en el cargo: Maestro Especial doce (12) horas de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-07

18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones en el Proyecto "Navegación a Vela", del docente Néstor Eduardo WILLIAMS (MI N° 16.318.790 - clase 1962), desde el 02 de octubre de 2006 y hasta el 09 de marzo de 2007.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica y Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° XIII-08

18-12-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente EIZAGUIRRE, Ana María (MI N° 10.739.803 - Clase 1952), en un cargo Secretario en el Colegio N° 703, en dos (2) horas cátedra de Tecnología Mercantil

en 1º año 2da división, dos (2) horas cátedra de Tecnología Mercantil en 2º año 2da división, y dos (2) horas cátedra de Tecnología Mercantil en 2º año 3ra división en el Colegio N° 750, y en seis (6) horas cátedra de Técnica y Práctica Contable en 1º año 3ra división en el Colegio N° 768, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 31 de julio de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2006, en un cargo de Secretaria en el Colegio N° 703, treinta y cinco días (35) de licencia proporcional año 2006 en seis (6) horas cátedra en el Colegio N° 750, y treinta y cinco días (35) de licencia proporcional año 2006 en seis (6) horas cátedra en el Colegio 768, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-09

18-12-07

Artículo 1º) RECONOCER la diferencia salarial entre un (1) cargo de Vicedirector de EGB 1 y 2 y un (1) cargo de Vicedirector de Escuela para Adultos desempeñado por la docente ACEVEDO, Delfina, (MI. N° 10.027.883 - Clase 1951) en la Escuela N° 602 de Esquel desde el 01 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente la diferencia salarial mencionada en el Artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-11

18-12-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DIAS, Ester Beatriz (MI N° 10.146.735 - Clase 1952) en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 32, y en un cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 183, ambas de jornada simple, de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, por el cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 183, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-17 18-12-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente ROMERO, Silvia Viviana (MI N° 22.632.664 - Clase 1972), para desarrollar tareas de apoyatura en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, a partir del 31 de Julio de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente ROMERO, Silvia Viviana (MI N° 22.632.664 - Clase 1972), para desarrollar tareas de apoyatura en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-20 18-12-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FANJUL, Nely Dora (MI N° 10.535.795 - Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Lengua en 4º año 1ra división en el Colegio N° 784, en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra división en el Colegio N° 771, y en tres (3) horas cátedra de Literatura en 2º año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Literatura en 2º año 2da división el Colegio N° 751, todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2007 en trece (13) horas cátedra, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-01 19-12-07

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 26 y hasta el 28 de diciembre de 2007, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 - Clase 1975) Cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.-

Artículo 3º: Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Lorena Vanina ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-45 07-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por la señora Fanny Nadine AVALOS (D.N.I. N° 24.974.776 - Clase 1976), al cargo de Directora de Investigación, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura, en el que fuera designada mediante Decreto N° 896, de fecha 6 de agosto de 2007, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Abónese a la señora Fanny Nadine AVALOS (D.N.I. N° 24.974.776 - Clase 1976) DIEZ (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-608 07-12-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre

de 2007, la renuncia interpuesta por la agente CALFUQUEO, Nélica (Clase 1940 - M.I. N° 4.162.060) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-609 07-12-07

Artículo 1°.- Otórgase al Doctor KLINGLER Enrique (M.I. N° 20.889.952 - Clase 1969) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece el Artículo 4° anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de siete (7) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-610 07-12-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente VALLE, Leticia Inés (Clase 1949 - M.I. N° 5.982.051) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 11, con 44 horas, de labor semanales, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veinte (20) días proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2007.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-35 07-12-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ROSALES, Nora (DNI N° 5.254.001 - Clase 1945) a partir del 01 de Enero del 2008, al cargo Administrativa Auxiliar - Código 3-003 - III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense treinta (30) días correspondiente al año 2006 y treinta y cinco (35) días pertenecientes al año 2007 de licencia anual no usufructuada, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-81 30-11-07

Artículo 1°.- Aplíquese al agente Nelson José LOPEZ (MI N° 22.272.976 - clase 1955) Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 cargo: Medio Oficial de Oficios, de la Dirección general de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien presta servicios en la localidad de Lagunita Salada, una sanción disciplinaria consistente en una suspensión de tres (3) días sin Goce de Haberes por incumplimiento de los Artículos N° 84 y 86 de la Ley N° 20744 y sus modificatorias, como asimismo y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 - Inciso I) acápite b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Declárase la existencia de Perjuicio Fiscal.

Artículo 3°.- Gírense los actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. Nº XII-82 30-11-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 30 de mayo de 2007 la renuncia al cargo de revista: Profesional Universitario – Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Agrimensor José Ricardo RUEDA (DNI Nº 12.047.773 – clase 1958) por razones particulares.

Res. Nº XII-83 30-11-07

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del día 1º de septiembre de 2007, la renuncia al cargo Conductor de Vehículo Liviano – Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor GARCIA GARCIA, José Alberto (DNI Nº 12.538.157 – clase 1956), para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez, Ley Pcial. Nº 3923 modificada por Ley Nº 4155.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2006 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2007 no usufrutuados, conforme lo establecido por el Artículo 156º de la Ley 20744 y sus modificatorias Leyes Nº 21297 y Nº 24013 y la indemnización prevista en el cuarto párrafo del Artículo 212º de la misma norma legal, como asimismo deberá abonarse al citado agente la Bonificación prevista en el Artículo 68º - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 – Ley 5553.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programas 2 y 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. Nº XII-84 30-11-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de septiembre de 2007 la renuncia al cargo de revista: Profesional Universitario – Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora Graciela Dolores SANCHEZ (MI Nº 5.598.471 – clase 1947), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923 - T.O. 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º, señora Graciela Dolores SANCHEZ (MI Nº 5.598.471 – clase 1947) treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2007 no usufrutuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programas 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. Nº XII-86 30-11-07

Artículo 1º.- Abonar las 2.670 horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2007, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria, Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-56 06-12-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por el agente CARINAO, Tomás (MI Nº 7.814.318 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista “B” dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº

08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-01 19-12-07

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 05 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por el agente NATIVO, Marcelo Fabián (MI N° 21.687.180 – clase 1970) de la Planta de Personal Contratado - Agrupamiento Obrero – Clase VII – Mecánico Vial - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- LIQUIDASE al agente renunciante dieciocho (18) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-02 19-12-07

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 01 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por el agente DIAZ GOMEZ, Ricardo Nobelio (MI N° 14.388.396 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase XI – Capataz "A" dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2°.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-03 20-12-07

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 30 de noviembre de 2007 al agente HASSANIE, Rolando (Mat. Ind. N° 10.028.674 – clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente HASSANIE, Rolando treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y dos (32) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj.
N° XII-87 SIPySP y XVI-36 IPVyDU 07-12-07**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes BULLON, Silvio Daniel (MI N° 20.371.592 – clase 1968) cargo Carpintero Medio Oficial – Código 2-016 – Clase V y ORTIZ, Carlos Hugo (MI N° 7.820.561 – clase 1948), ambos del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de los agentes BULLON, Silvio Daniel (MI N° 20.371.592 – clase 1968) cargo Carpintero Medio Oficial – Código 2-016 – Clase V y ORTIZ, Carlos Hugo (MI N° 7.820.561 – clase 1948), ambos del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2°, los agentes deberán ser absorbidos por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS LA FRACCION B-A, SECCION B-I/B-II DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR MADERO MINERALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.970/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Ración Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad Cuit.. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /No: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos Carlos Martín

Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela Eduardo Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN Mártires Departamento, BI/BIII Sección B/A Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5223600.01;3393758.91), 1 (5223600.01;3403758.91), 2 (5213600.01,3403758.91) 3(5213600.01; 3393758.91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. TO 57 FO 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice:» MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.970 Fecha 18/05/06 Hora 11.56 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Mayo del dos mil seis a las once horas con cincuenta y seis minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14970/06 TITULAR: MADERO MINERAL S S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I/B-11. FRACCION: B-A LOTE COORDENADAS: SISTEMA DE REFERENCIA: GK.WGS.84 SUPERFICIE: 10000.ha. Oa. Oca. UNIDADES: 20. PUNTO Y X 1 (3393758.91, 5223600.01). 2 (3403758.91, 5223600.01) 3 (3403758.91, 5213600.01) 4 (3393758.91, 5213600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO REGISTRO CATASTRAL 04 de Agosto de 2006 «.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral .de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14.970/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Mayo de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por «MADERO MINERALS S.A.», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut» «RA WSON (CHUBUT)- 07 JUN 2007 VISITO: El Expediente N° 14.970/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 18; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del

Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de primera categoría a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 79/07.DGMyG». Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. EDUARDO MORENO Director Gral de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26 F° 28 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A.», CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-12-07 y 03-01-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS O AREAS O CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DELAÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.- TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR. EXPEDIENTE N° 14.807/06.

«SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino .Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 – B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°:

Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953. Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Ab. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Copia poder legalizado. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5127100; 2504079.68) 1(5127100; 2514079.68), 2(5117100; 2514079.68), 3(5117100;2504079.68). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: Has/Km2. 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:"MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 14.807 FECHA 27/01/06 HORA 10.15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de enero del dos mil seis a las diez horas quince minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14807/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION H-I. FRACCION B, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca.. UNIDADES 20 PUNTO: Y,X- 1-(2503990.23;5126897.67), 2(2513990.23; 5126897.67), 3(2513990.23; 5116897.67), 4(2503990.23; 5116897.67). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 6 de Febrero de 2006" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N.ARAMA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Corresponde Expte. Nº 14.807/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Mayo de 2007.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 27 JUL 2007.- VISTO: El Expediente Nº 14.807/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 40; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del

Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera categoría a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 93/07 DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 27 Fº 29 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-12-07 y 03-01-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN FRACCION B/A, SECCION B-I/B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN-MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS SEIS MINUTOS. TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIAN. EXPEDIENTE Nº 14.980/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres / Razón Social: 23461497 Documento de Identidad DNI- Argentino Nacionalidad .Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle Nº Salta Distrito Departamento:

Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN : Mártires Departamento. B-I/ B-II Sección B/A Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5233600.01; 3393758.91) 1(5233600.01; 3403758.91) 2(5223600.01; 3403758.91) 3(5223600.01; 3393758.91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie Has/Km2. Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Abogado CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79" En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.980 Fecha 18/05/06 Hora 12.06 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy Dieciocho de Mayo del dos mil seis a las doce horas con seis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE :14980/06 TITULAR Juan Sebastián Lloret. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO: GAIMAN-MARTIRES. SECCION: B-I/B-II FRACCION: B/A LOTE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84.SUPERFICIE 10.000 ha. 0a. 0ca. UNIDADES 20 PUNTO Y,X: 1-(3393758.91,5233600.01) 2-(3403758.91;5233600.01) 3(3403758.91;5223600.01) 4-(3393758.91;5223600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un Croquis de Localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral 07 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. N° 14.980/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Mayo de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por JUAN SEBASTIAN LLORET, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT) 27 JUL 2007 VISTO: El Expediente N° 14.980/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIREC-

TOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservadas por las disposiciones legales vigentes a nombre de JUAN SEBASTIAN LLORET en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 92/07.- DGMYG". Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 F° 24 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-12-07 y 03-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "GARCIA JOSE RIGOBERTO s/SUCESION AB INTESATATO" (Expte. N° 1364-2003) y para que lo acrediten en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Chubut, 17 de diciembre de 2007.
Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Helena C. CASTILLO en los autos: "SAN EMETERIO, GERARDO MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 861 año 2007) que cita y emplaza por treinta días a los herederos – mediante edictos que se publicarán por Tres días.

Puerto Madryn, Diciembre 10 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "ORELLANAMIGUEL ANGEL S/SUCESION", Expte. N° 2.807/2.007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez."

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS, a herederos del Sr. ANGEL ANTONIO GARGAGLIONE, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: "BOCHATEY, RICARDO OSCAR C/ GARGAGLIONE, ANGEL ANTONIO S/USUCAPION", Expte. 101/07, edictos a publicarse por tres días, en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut), de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber en cumplimiento del art.27 de la Ley 24.522 que en los autos caratulados: "INTERPESCA S.A.. S/ CONCURSO PREVENTIVO. (EXPTE N° 787 AÑO 2007), hace saber que se han dictado las resoluciones que en sus partes pertinentes, rezan: "Rawson, 20 NOVIEMBRE de 2007. AUTOS Y VISTOS:..... RESULTA...RESUELVO: I) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de INTERPESCA S.A., con domicilio real en la calle Lote 1 macizo 6 de Puerto de Rawson Provincia del Chubut, el que tramitará como pequeño concurso (Art. 288 y 289 LCQ).- II) Hágase saber que el día 23/11/07 a las 9:00 horas, se procederá al sorteo del síndico que intervendrá en estas actuaciones (art. 14 inc. 2° LCQ).- III) Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fijase el día 08 del mes de febrero del año 2008 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).- IV) Señálase el día 21 del mes de marzo de 2008 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 09 del mes de mayo de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).- V) Señálase la audiencia del día 23 del mes de octubre del año 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).- VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4° de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "JORNADA" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos éstos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.- VII) Decrétase la inhibición general de disponer y gravar bienes registrables de los concursados, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, líbrense los oficios pertinentes (art. 14 inc. 7° de la LCQ).- VIII) Intímase a la concursada para que deposite judicialmente en el Banco del Chubut S.A., Oficina Operativa Rawson, dentro del tercer día de notificada de la presente resolución, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) para abonar los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ).- IX) Prohibir a la concursada la realización de actos a título gratuito que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación (artículo 16 de la LCQ).- X) Hacer saber a la concursada que deberá requerir autorización judicial para la realización de los

actos previstos por el artículo 16, párrafo 5° de la LCQ.- XI).-Librar oficio a la dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina , a fin de comunicar que el Señor Ricardo Rubén FONDACARO DNI..10.147.359, Presidente del Directorio de INTERPESCA S.A., no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto cuando se trate de una ausencia superior a los 40 días corridos, debiendo comunicar al Juzgado en caso de una ausencia menor (art 25 L.C.Q.).- XII).-Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia, las ejecuciones de garantías reales, y los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales salvo que se opte por la opción prevista en el art. 32 de la L.C.Q. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que la concursada sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1°, ofíciase a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1 y 2 y al Juzgado Laboral de Trelew, a los de igual clase con asiento en las ciudades de Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.- XIII).-Correr vista al síndico por el plazo de 10 días a partir de la aceptación del cargo, a fin de elaborar el informe exigido por el inciso 11 del art 14 ° de la L.C.Q.- XIV).-Hágase saber a la sindicatura que deberá emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. (inciso 12 art 14° L.C.Q.).- XV).-Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin ofíciase al Superior Tribunal de Justicia (art. 14 inc. 6° de la L.C.Q).- XVI) Por Secretaría formar el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ.- FDO. Carlos A.Tesi.Juez. Registrada bajo el Nro. 420/2007 Int." "Rawson, 23 de noviembre de 2.007 AUTOS Y VISTOS...desígnase Síndico al Contador Público Ricardo Daniel Morel FDO. Carlos A.Tesi Juez."

Las presentaciones de los Sres. Acreedores de su petición de verificación de créditos y títulos justificativos deberá realizarse ante el Síndico al Contador Ricardo Daniel MOREL quien ha fijado domicilio en calle 26 de Noviembre N° 38 de Playa Unión – Rawson y su horario de atención será los jueves y viernes de 10 a 12 horas. Por último se deja constancia que la fecha de presentación en concurso fue el 25 de setiembre de 2.007 y que la Clave Unica de Identificación Tributaria de la concursada es el N° 30 69105469/8.

Publíquese por cinco (5) días bajo apercibimiento de ley.

Conste, Secretaría, Rawson, de diciembre de 2.007.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-12-07 V: 03-01-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELOSI, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don NORBERTO OLIVO PASQUINI, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "PASQUINI, NORBERTO OLIVO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 633-2007).

Esquel (Chubut), 31 de Octubre de 2007.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier O. Manse, en los autos caratulados: "JARAMILLO FLORINDO S/GUARDA JUDICIAL DOMINGUEZ GONZALO" (Expte. N° 623 Año 2007) cita por el término de Ley al señor DARIO MARCELO DOMINGUEZ (DNI N° 28.682.150) y se le hace saber que se ha dispuesto correr traslado de la presente acción al mentado, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda a favor del Sr. FLORINDO JARAMILLO (DNI N° 14.435.969), en caso de silencio. Se ha dispuesto la

publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 146 CPCC).

Trelew, Chubut, 14 de Diciembre de 2007.

JAVIER O MANSE
Secretario

I: 26-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "VARGIU ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 2.112/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO VARGIU, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "GRIFFITHS, EURWEN JANE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 884 Año 2.007, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 11 de Diciembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANO ROCA o

SEBASTIANO ROCA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDO VICTORINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAMON HRASTE PARSON y de Doña DIAMANTINA MARGARITA OYARZO, en sus autos sucesorios: "OYARZO, DIAMANTINA MARGARITA – HRASTE PARSON, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 2837/2007. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo de José Luis Campoy, en autos caratulados "PEREYRA ELISA MARGARITA S/SUCESION", Expte. Nº 1702/07, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA MARGARI-

TA PEREYRA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO s/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme arts. 32 y sig. de la ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2007

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA
Secretaria

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Susana Ethel del Río y Fernando López Eguiazu en sus caracteres de únicos socios de "FERNANDO LOPEZ EGUIAZU-JORGE ESTEBAN VANNI SOCIEDAD DE HECHO" C.U.I.T. N° 30-70816101-9, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 811, primer piso de Comodoro Rivadavia, transfieren como aporte a "Highlands S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71027492-0, con domicilio legal en calle Necochea N° 1301 de Comodoro Rivadavia, la totalidad de los bienes del FONDO DE COMERCIO denominado "HIGHLANDS", ubicado en calle 9 de Julio N° 881, 1er piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con el rubro de agencia de viajes

y turismo y servicios de transporte, petroleros y generales. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.

I: 27-12-07 V: 03-01-08.

EDICTO LEY 19.550 LAS ALTURAS S.R.L.

En la localidad de Cholilla, Provincia de Chubut, a los diez días del mes de Octubre de 2.007, se reúnen los señores Don Jorge Alejandro Graziosi, argentino, divorciado, empresario, L.E. Nro. 7.399.744, nacido el 27 de Setiembre de 1.944, con domicilio en esta localidad y Don Sebastián Graziosi, argentino, casado, guía de pesca, DNI. Nro. 20.987.964, nacido el 18 de Marzo de 1.969, con domicilio esta localidad y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Denominación y Domicilio:

La sociedad se denomina "LAS ALTURAS S.R.L." y tiene su domicilio legal en Villa Lago Rivadavia, de la localidad de El Cholilla, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración:

Su duración es de cincuenta años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut.

Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor artículos en general; **SERVICIOS:** Hotelería, gastronomía en general: La prestación de servicios turísticos en general y aquellos cuyo objeto sea la hotelería y/o hospedaje y/o gastronomía en general, tanto en el país como en el extranjero, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, el servicio de hospedaje, restaurante, parrilla, casa de té y afines y cualquier otra modalidad de servicio de alojamiento de personas, gastronómico y actividades recreativas; **INMOBILIARIAS:** comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal y también por el sistema de tiempo compartido, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; **DE MANDATOS:** mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícola ganaderas, forestales, constructoras inmobiliarias o de servicios y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto; **AGRICOLA GANADERA:** explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies frutícolas, forrajeras,

cerealeras, avícolas, granjeras, hortícolas, explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; INDUSTRIAL: elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie propios o de terceros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados;

CONSTRUCCION: De obras públicas y/o privadas, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción y venta de edificios y en general todo tipo de inmuebles incluidos los edificios en propiedad horizontal.

La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto perseguido.

Capital Social:

El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por 300 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Organización de la Administración:

- La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios Jorge Alejandro Graziosi y Sebastián Graziosi quienes quedan designados en este acto y a dichos efectos como gerentes, por tiempo indeterminado obligando a la sociedad mediante el uso indistinto de firmas. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año.

Fiscalización:

La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550.

Representación legal:

La representación social estará a cargo de los socios gerentes Sres. Jorge Alejandro Graziosi y Sebastián Graziosi.

Esquel (CH), 14 de Diciembre de 2007.

Publíquese por un día.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI

Inspección Gral. de Justicia

Delegación Esquel

EDICTO

“SEGURIDAD Y SERVICIOS INTEGRALES AUSTRAL S.R.L.”

Cesiones de Cuotas Partes y Reformulación del Artículo Cuarto”

Se hace saber que por Escritura Pública 210, pasada al folio350, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del Registro Notarial N° 22, de fecha 18 de mayo de 2007, Jesús Alberto SEGOVIA, argentino, nacido el 3 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con Graciela Raquel Carrizo, de profesión personal de seguridad, DNI N° 10.651.444, CUIT 20-10651444-6, con domicilio en calle Bogotá 570, Barrio Laprida, de esta Ciudad cedió 13 cuotas partes, a favor de Héctor Miguel ARIAS, argentino, nacido el 25 de Julio de 1954, viudo, de profesión personal de seguridad, DNI N° 11.372.093, CUIT 20-11372093-0, con domicilio en Edificio 93, Dpto. “L” Barrio 30 de Octubre, de esta Ciudad, 6 cuotas partes, a favor del Señor Carlos Domingo ALVAREZ, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1956, casado, de profesión personal de seguridad, DNI N° 12.041.625, CUIT 20-12041625-2, domiciliado en Sector 5, Edificio 43, Dpto. “L” Barrio 30 de Octubre, de esta Ciudad, 6 cuotas partes, a favor del Señor Ramón Nicolás MORENO, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1955, casado, de profesión personal de seguridad, DNI N° 12.072.460, CUIT 20-12072460-7, con domicilio en calle O. Tomás Davies N° 176 Barrio Prospero Palazzo, de esta Ciudad, 1 cuota parte; y el Señor Patricio Erasmo ABALLAY, argentino, nacido el 17 de marzo de 1941, casado en primeras nupcias con Nelly Dorila Martínez, LE N° 6.718.309, CUIT 20-06718309-7, con domicilio en Casa 59, Barrio 313 Viviendas, de esta ciudad, cedió 13 cuotas partes a favor de Ramón Nicolás MORENO, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1955, casado, de profesión personal de seguridad, DNI N° 12.072.460, CUIT 20-12072460-7, con domicilio en calle O. Tomás Davies N° 176 Barrio Próspero Palazzo, de esta Ciudad, 6 cuotas partes, a favor de Pedro Nicolás MORETA RUARTE, argentino, nacido el 27 de mayo de 1955, casado, de profesión personal de seguridad, DNI N° 11.583.034, CUIT 20-11583034-2, con domicilio en Barrio Laprida, calle el Salvador 568, de esta Ciudad, 6 cuotas partes, a favor de Héctor Miguel ARIAS, argentino, nacido el 25 de Julio de 1954, viudo, de profesión personal de seguridad, DNI N° 11.372.093, CUIT 20-11372093-0, con domicilio en Edificio 93, Dpto. “L” Barrio 30 de Octubre, de esta Ciudad, 1 cuota parte. Reformulación del Artículo Cuarto: “CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000) dividido en NOVENTA (90) cuotas partes de Pesos CIEN (\$ 100) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente proporción: 1) Héctor Miguel ARIAS la cantidad de VEINTE (20) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), lo que representan la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000), Carlos Domingo ALVAREZ la cantidad de DIECINUEVE (19) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), lo que representan la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900), Ramón Nicolás

MORENO la cantidad de TREINTA Y DOS (32) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), lo que representan la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) y Pedro Nicolás MORETA RUARTE la cantidad de DIECINUEVE (19) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos cien (\$ 100), lo que representan la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900)".

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-12-07.

EDICTO

"THOMAS & THOMAS M. Y S. S.R.L." Constitución de S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 04 de septiembre de 2007, escritura pública número 368, folio 573, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "THOMAS & THOMAS M. Y S. S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: Lorena RIOS, argentina, Técnica en Administración y Recursos Humanos, que manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Eduardo Gabriel Carbini, nacida el 18 de julio de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad 25.138.800, y de la Clave Unica de Identificación Laboral 27-25138800-3, domiciliada en la Avenida Polonia 1972, de esta ciudad; y Silvia THOMAS, argentina, docente, que manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Eduardo Miguel Ríos, nacida el 29 de marzo de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad 11.328.563 y de la Clave Unica de Identificación Tributaria 27-11328563-5, domiciliada en la calle La Prensa 216, Planta Baja, Departamento "C", de esta Ciudad. Denominación: "THOMAS & THOMAS M. Y S. S.R.L." Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: La Prensa 216, Comodoro Rivadavia. Duración: 30 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, susistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electróni-

co de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Servicio de instalación y reparación: La instalación, mantenimientos, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicio de telefonía, télex, telefax. Prestación y explotación de redes de telecomunicación: 1) La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. 2) La compra, venta, importación, exportación, de materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 3) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. Fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad: Tiene por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades, fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. Fabricación y provisión de bienes y servicios destinados a la seguridad: a) Provisión de bienes y servicios, sistemas y equipos electrónicos, de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad contra incendio, y control de aplicación a las aéreas marítimas, aéreas y terrestres, y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento. B) Industriales: Armado, reparación, fabricación, instalación y/o mantenimiento por cuenta propia o bajo licencia extranjera con relación al apartado a). C) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinaria, bienes de capital, productos químicos y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los dos puntos anteriores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000),

dividido en DOS MIL CUOTAS (2.000) de DIEZ PESOS (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, por partes iguales y de la siguiente manera: La Señora Lorena RIOS suscribe MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y la Señora Silvia THOMAS, suscribe MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO, en dinero en efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad. Designese a la Señora Lorena Ríos como socia Gerente de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-12-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

“La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Expediente N° 4927-ME-06, caratulado: “S/Situación irregular Señor MORELLI, FEDERICO, Profesor Titular del Colegio N° 736 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut”, INTIMA al docente MORELLI FEDERICO a que en un plazo de 48 horas, justifique inasistencias desde el 30/08/2005, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio, declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada por “haberse mudado”, según Co-reo Argentino.”

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-12-07 V: 07-01-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

“La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, INTIMA al docente MELON, GUSTAVO a que en un plazo de 48 horas justifique sus inasistencias desde el 02/07/2007, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, en el marco de la situación irregular contenida en el Expediente N° 6822-ME-07, caratulado: “Situación irregular docente MELON, GUSTAVO – Escuela N° 701”. Se deja constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, fue recepcionada, según co-

reo “Argentino”, el 06/08/2007 a las 11:00 horas, por la Sra. Alejandra Del Ponte.”

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 26-12-07 V: 09-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELAW SYSTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELAW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX
AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 3: "SISTEMA MUSTERS"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 3008/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 3

TRAMO: ACCESO A MALASPINA –EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39

LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 40

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO –EMPALME RUTA NACIONAL Nº 259

LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de

las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.